



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1236

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 10 de Agosto de 2020

SECCIÓN LEGISLATIVA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 20

Siendo el primer día del mes de agosto del año dos mil veinte, se abre el tercer período de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, al primer día del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. Emilio Lara Calderón, Diputado Secretario.- C. Ana Gabriela Sánchez Prevé, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 124

PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se sirva vigilar y sancionar las irregularidades de los servicios que prestan las compañías de telefonía Telmex y Telcel en el Municipio de Candelaria.

SEGUNDO.- Gírese el comunicado que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.

C. Rigoberto Figueroa Ortiz, Diputado Secretario.- C. Rashid Trejo Martínez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 125

PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, para que se sirvan verificar el abastecimiento y la estabilidad de los precios del cuadro básico de medicamentos para el tratamiento del COVID-19; así como el costo de los servicios de cremación con motivo de la emergencia sanitaria de referencia.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.

C. Rigoberto Figueroa Ortiz, Diputado Secretario.- C. Rashid Trejo Martínez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 126

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 54 fracción XV de la Constitución Política del Estado y en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se convoca al C. Carmen Cruz Hernández Mateo, para presentarse el día 31 de julio de 2020 en el Salón Sesiones del Congreso del Estado, a rendir la protesta de ley e iniciar el ejercicio del cargo de Diputado Suplente ante la LXIII Legislatura.

SEGUNDO.- Notifíquese al Diputado Suplente citado, al Secretario General del Congreso y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.

C. Rigoberto Figueroa Ortiz, Diputado Secretario.- C. Rashid Trejo Martínez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 127

ACUERDO DE CONTINUIDAD DE LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, DURANTE EL TERCER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA.

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, se abre el tercer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre del año en curso, y se tiene por instalada la Diputación Permanente a que se refiere el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado que cumplirá sus funciones con las limitaciones que le impone la propia Constitución Política local.

SEGUNDO.- Continúa suspendida la temporalidad y periodicidad sucesiva de las sesiones de la Diputación Permanente, prevista en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, cuya realización correspondan al tercer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional, hasta en tanto las condiciones de salud pública generadas con motivo de la emergencia sanitaria por COVID 19, permitan en lo posible la normalización de las actividades legislativas. Si fuere necesario y con motivo de algún asunto urgente o la carga de trabajo lo amerite, la Diputación Permanente sesionará de manera reservada previo citatorio emitido al efecto.

TERCERO.- Continúan suspendidos los términos y ampliados los plazos en aquellos supuestos en que el Congreso del Estado tenga que cumplir con alguna obligación jurídica, a fin de que éste se encuentre en condiciones de atender sus responsabilidades constitucionales y legales durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria que priva en el Estado y en el país.

Asimismo, continúan suspendidos los términos y plazos establecidos por la legislación de la materia, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública de este Poder Legislativo del Estado como sujeto obligado, así como de las unidades responsables al interior del mismo.

CUARTO.- Continúan restringidas las labores administrativas ordinarias del Poder Legislativo del Estado, sin perjuicio de los derechos laborales de sus servidores públicos, hasta en tanto concluya la contingencia de salud pública. Los Directores y Jefes de Área continuarán tomando las previsiones necesarias para que con el mínimo de personal no se interrumpan las funciones esenciales de la institución, no pudiendo ocupar para esto último a las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, con hijos menores de 5 años, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas no transmisibles.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 1° de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico oficial del Estado.

TERCERO.- Hágase de conocimiento general para todos los efectos legales y reglamentarios a que haya lugar, en los estrados del Congreso, en la Gaceta Parlamentaria y en la página web del congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.

C. Antonio Gómez Saucedo, Diputado Secretario. C. Rashid Trejo Martínez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 128

PRIMERO: Quedan integradas las comisiones especiales que tendrán a su cargo el análisis del Quinto informe que sobre el estado general que guarda la administración pública de la entidad, presentará ante el Congreso del Estado el titular del Poder Ejecutivo Estatal el día 7 de agosto de 2020.

Comisiones que quedan conformadas de la forma siguiente:

EJE 1.- JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

Comisión de Salud.

Comisión de Educación.

Comisión de Desarrollo Social y Regional.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Comisión de Asuntos Indígenas.

EJE 2.- CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO

Comisión de Desarrollo Económico.

Comisión de Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial.

Comisión de Desarrollo Rural.

Comisión de Pesca.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

EJE 3.- DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Comisión de Cultura.

Comisión de la Juventud.

Comisión de Educación.

Comisión de Ciencia y Tecnología.

Comisión de Recursos Hidráulicos.

EJE 4.- GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Comisión de Procuración e Impartición de Justicia.

Comisión de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad.

Comisión de Gobernación y Protección Civil.

Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad.

Comisión de Derechos Humanos.

Comisión de Igualdad de Género.

EJE 5.- GOBIERNO HONESTO Y CON RESULTADOS

Comisión de Control Presupuestal y Contable.

Comisión de Finanzas y Hacienda Pública.

Comisión de Gobernación y Protección Civil.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Comisión de Patrimonio del Estado y de los Municipios.

Comisión de Fortalecimiento Municipal.

SEGUNDO: Las comparecencias de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal se efectuarán del 11 al 17 de agosto del año en curso; la fecha, hora, orden cronológico y autoridades participantes se desarrollarán de conformidad con el calendario que al efecto acuerde la Presidencia de la Junta de Gobierno y Administración, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, las Representaciones Legislativas y las Diputaciones Independientes.

TERCERO: Con la finalidad de generar información pronta y oportuna a la ciudadanía y con el propósito de procurar la transparencia del quehacer legislativo, las reuniones de trabajo con los funcionarios de la administración pública estatal se harán de manera no presencial, mediante video conferencia, trabajo a distancia o medios virtuales análogos que permitan la comunicación simultánea, con transmisión en tiempo real, debido a las condiciones de salud pública generadas con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19 que priva en la Entidad y, serán difundidas por los medios electrónicos disponibles.

CUARTO: Una vez concluidos sus trabajos, estas comisiones harán llegar sus observaciones y recomendaciones a la Mesa Directiva o, en su caso, a la Diputación Permanente. Ambos órganos quedan facultados para notificar al Ejecutivo Estatal los resultados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.

C. Antonio Gómez Saucedo, Diputado Secretario.- C. Rashid Trejo Martínez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 129

PRIMERO.- El C. Carmen Cruz Hernández Mateo, diputado suplente al Congreso del Estado, queda integrado al ejercicio del cargo en sustitución del diputado propietario Joaquín Alberto Notario Zavala, a partir del día 1° de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.

C. Antonio Gómez Saucedo, Diputado Secretario.- C. Rashid Trejo Martínez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

